



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Cuarta reunión

Roma, 11-15 de marzo de 2002

### Problemas respecto de la aplicación de la CIPF y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (Nota del Presidente)

### Tema 10.1 del programa provisional

1. Uno de los principales objetivos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es la armonización de las medidas fitosanitarias. La armonización se realiza mediante la fijación de normas, que se define en el artículo XI como una función específica de la CIMF. No obstante, resulta cada vez más evidente que con la fijación de normas por sí sola no se consigue el objetivo de la armonización a menos que los países tengan también capacidad para aplicar las normas que se aprueben.
2. La reciente puesta en marcha de la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) en los países en desarrollo ha permitido conocer bastante a fondo la capacidad de los países para aplicar correctamente las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). Habida cuenta de los resultados de la ECF de unos 20 países en desarrollo, parece haber muchos problemas importantes en cuanto a su aplicación. La Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) puede beneficiarse una buena comprensión de las cuestiones relacionadas con la aplicación, y a los países les puede resultar útil de compartir sus experiencias y problemas con otros Miembros.
3. Por consiguiente, se propone la inclusión, con carácter permanente en el programa de la CIMF de un tema que permitiría a los países presentar exposiciones acerca de la aplicación de la CIPF y las NIMF. Se propone además que las exposiciones previstas en el marco de este tema del programa se presenten por escrito a la Secretaría con suficiente antelación a la reunión de la CIMF para poder su distribuir las antes de ésta. Se propone que en las exposiciones en que se haga referencia a otros países, se comunique la exposición a los países en cuestión para permitir una respuesta antes de la reunión de la CIMF.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

4. Se invita a la CIMF a:
  1. *Modificar* su programa para incluir un tema permanente titulado “Problemas respecto de la aplicación de la CIPF y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias”.
  2. *Especificar* que las exposiciones en relación con este tema del programa se presenten a la Secretaría por escrito con suficiente antelación para permitir su distribución antes de la reunión de la CIMF.
  3. *Indicar* que toda exposición que haga referencia a otros países se facilite también a éstos con suficiente antelación para que el país o los países interesados preparen y presenten una respuesta si así lo desean.